13/09/2015

Arica: Fiscalía logra condenar a sujetos que montaron laboratorio de drogas en pieza de hotel

La primera condena en la región que sanciona la elaboración de droga, en el marco del actual sistema procesal penal, obtuvo la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota en contra de cuatro sujetos, quienes fueron acusados de habilitar un laboratorio de procesamiento de drogas en una de las habitaciones de un hotel ubicado en el sector costero sur de la ciudad.

La investigación del Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a la Brigada Antinarcóticos de la PDI, permitió desbaratar este laboratorio en septiembre de 2014, incautando un total de 14 kilos 380 gramos de pasta base de cocaína en estado líquido. Por este delito, fueron condenados Axel Galleguillos Jiménez y Felipe Araya Campillay a la pena de 10 años y un día cada uno, mientras que el ciudadano boliviano Francisco Alvarado Huarachi recibió una sentencia de 7 años, penas que deberán cumplir de forma efectiva. En tanto Maycol Campillay Barrera fue condenado a una pena de 3 años y un día de libertad vigilada intensiva.

En este caso, el tribunal oral condenó a todos los acusados como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes establecido en el Artículo 1° de la Ley 20.000 (de drogas), que sanciona a los que "elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas".

Laboratorio

A través de la prueba pericial, testimonial y documental que se presentó durante el juicio oral, la Fiscalía logró probar que a fines de agosto del año pasado los acusados habilitaron un laboratorio de drogas al interior de una de las habitaciones del hotel Saint Gregory de la costanera Comandante San Martín. Para ello "contrataron" al extranjero quien se encargaba de elaborar y aumentar el volumen de la droga utilizando diversos elementos químicos como soda cáustica y ácido fosfórico.

Es así como en la tarde del 3 de septiembre de 2014, los funcionarios policiales procedieron a allanar dicha habitación deteniendo en el lugar a Axel Galleguillos y al extranjero Francisco Alvarado, quien se encontraba manipulando una tineta plástica que contenía pasta base diluida que registró un peso de 14 kilos 380 gramos. Asimismo se incautaron dos balanzas digitales y 3 kilos 740 gramos de soda cáustica y 323 gramos de ácido fosfórico.

Diligencias paralelas permitieron detener a Felipe Araya y a Maycol Campillay, cuando se trasladaban en vehículo por la Panamericana Norte, estableciéndose su participación, tanto en la búsqueda y adquisición de los elementos químicos para manipular la droga, como asimismo en el arriendo mensual de las habitaciones usadas en el recinto.

En el juicio oral el Fiscal Espinoza presentó las declaraciones de testigos y de los funcionarios policiales que participaron en el procedimiento, quienes acreditaron los hechos de la acusación. Asimismo, prestó declaración un perito químico del Instituto de Salud Pública (ISP), quien explicó al tribunal los mecanismos utilizados por los acusados para elaborar y transformar la droga.

El persecutor informó que el Tribunal Oral aplicó la circunstancia agravante de reincidencia en delitos de la misma especie en contra de Axel Galleguillos y Felipe Araya, quienes ya registran condenas anteriores por delitos de tráfico de drogas.